



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210025700

Seria del caso resolver sobre la documental allegada por la parte actora (Págs. 96 a 116), de no ser porque aquel proviene de un canal digital del cual se desconoce su procedencia, como quiera que el correo electrónico del cual provino la solicitud no es el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados a nombre de la abogada CAROLINA CORONADO ALDANA.

Por lo anterior, se insta nuevamente a la memorialista, para que remita desde el canal digital inscrito la solicitud, lo anterior en atención en virtud en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3037ddd59902f1d5a1dde209bc26dbdf3b14e288bb138ff47e3bf34e9f06eba

Documento generado en 15/09/2021 09:01:26 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>